



REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID



X COPA ESPAÑA CLASE 747 - 2022 ANUNCIO E INSTRUCCIONES DE REGATA

La X COPA ESPAÑA CLASE 747 se celebrará en aguas del embalse de San Juan los días 6, 7 y 8 de MAYO 2022, organizado por el Real Club Náutico de Madrid y en colaboración con la Federación Madrileña de Vela.

1 REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de la ISAF 2021-2024 (RRV);
- El Reglamento de Competiciones de la Real Federación Española de Vela en vigor
- En caso de discrepancia entre el Anuncio de Regata y las presentes Instrucciones de Regata, prevalecerán las últimas. (Modifica la regla 63.7 del RRV)

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES

2.1 Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablón Oficial de Anuncios (TOA) situado en la oficina de regatas y en el tablón de anuncios situado en la entrada del club.

3 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

3.1 Toda modificación a las Instrucciones de Regata se expondrá en el Tablón de Oficial de Avisos (TOA) una hora antes de la señal de atención de la primera prueba del día, excepto que cualquier modificación en el programa se anunciará antes de las 20:00 horas del día anterior a su efectividad.

4 SEÑALES ESPECIALES

4.1 Las señales en tierra se mostrarán el mástil señales (MOS), situado en la terraza principal del Club y/o en el mástil de señales situado en la explanada varadero.

4.2. La bandera “D”, significa que los participantes han de dirigirse a la línea de salida. La señal de atención no se dará antes de 20 minutos después de izada “D”. Esta bandera se izará y acompañará de una señal fónica en el mástil de señales situado en la explanada varadero.



4.3. Cuando se largue la bandera “Y” del CIS la regla 40.1 es de aplicación en todo momento mientras se esté a flote. (Modifica el preámbulo de la parte 4)



4.4. La bandera “T” izada en el mástil de señales significa
” El Comité tiene intención de celebrar otra prueba”



4.5. La bandera “A” significa “no hay mas pruebas hoy”



4.6. La bandera “Naranja significa” “no antes de cinco minutos se iniciará el procedimiento de salida de la primera prueba del día.



4.7. El comité de regatas dará además de señales fónicas y código de banderas, avisos y procedimientos por radio cuando lo considere necesario. En la reunión de patrones se informará del canal en uso.

5. INSCRIPCIONES

5.1. Las inscripciones se cumplimentarán necesariamente en el formulario oficial adjunto y deberán remitirse antes del 6 de mayo de 2022.

5.2. Cada patrón deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro en la Oficina de Regatas antes de las 14:30 horas del día 6 de mayo de 2022.

5.3. El registro de Participantes queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- a) Licencia Federativa Habilitada de Deportista del año en curso

6. PROGRAMA DE PRUEBAS

6.1. El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
6/05/22	14:00	Apertura Oficina de Regatas Registro de Participantes
	16:00	Fin de registro de participantes
	16:30	Reunión de patrones
	17:00	Señal de Salida 1ª prueba
7/05/22	12:30	Pruebas
8/05/22	12:30	Pruebas Entrega de Premios

6.2 Están programadas **9** pruebas, de las cuales será necesario completar 2 para que la regata sea válida.

6.3 El día 8, no se dará ninguna señal de Atención más tarde de las 17.00 horas, salvo como consecuencia de una llamada general.

7 PREMIOS

La entrega de trofeos se realizará en las instalaciones del RCNM, y se concederá trofeo a las tres primeras embarcaciones clasificadas.

8 BANDERA Y NORMAS DE LA CLASE



8.1 La bandera de clase será:

8.2 Solo se permite la utilización de velas de la clase monotipo 747 one desing:

Foque de viento, Genova, Mayor y Genaker a 7/8

8.3 El motor fuera borda puede ser desembarcado para la regata.

8.4 **El número mínimo de tripulantes será de 3, y el máximo de 5.**

Se deberá mantener el mismo número de tripulantes a lo largo de todo el Campeonato.

8.5 En la boya de barlovento, el botalón se podrá desplegar una vez el barco tome la misma, habiendo cruzado la prolongación de la línea de unión entre la boya de barlovento y la boya de sotavento. Para desplegar el botalón en cualquier otro punto del recorrido habrá que realizar una “maniobra continua”, es decir comenzar a izar el gennaker inmediatamente después de que el botalón esté desplegado.

9 FORMATO DE COMPETICIÓN

9.1 El formato de competición será en flota

10 RECORRIDOS

10.1 El Anexo I muestra los recorridos. Son Barlovento-Sotavento, con baliza de desmarque en barlovento y puerta en sotavento, rodeando las balizas por babor, salvo la puerta que los barcos deberán pasar entre las balizas que la forman desde la dirección de la baliza anterior y deberá contonear cualquiera de ellas.

10.2 No más tarde de la señal de Atención, el Comité de Regatas mostrará el recorrido a realizar.

11 BALIZAS

11.1 Las balizas 1, 2, 3, y 4 serán inflables de color amarillo.

11.2 Las baliza 5 y 6 serán inflables de color rojo.

12 LA SALIDA

- 12.1 Las señales de salida serán dadas conforme a la regla 26 del RRV.
- 12.2 La línea de salida, se define como la línea imaginaria entre el mástil de señales del R.C.N.M. y la baliza con bandera española. Hacia tierra esta línea está limitada por una baliza con bandera azul. Para salir, los barcos deberán pasar entre la baliza con bandera española y la baliza con bandera azul.
- 12.3 Ningún barco saldrá más tarde de 4 minutos después de la señal de salida. El que lo hiciese, será clasificado DNS. (Modifica la regla A4)

13 LA LLEGADA

- 13.1 La línea de llegada, se define como la línea imaginaria entre el mástil de señales del R.C.N.M. y la baliza con bandera española. Hacia tierra esta línea está limitada por una baliza con bandera azul.

Para terminar, un barco deberá pasar entre la baliza con bandera de española y la baliza con bandera azul.

14 INFRACCIONES OBSERVADAS POR EL JURADO

- 14.1 Cuando el Jurado crea haber observado una infracción distinta de la regla 42 del RRV puede hacer una señal fónica. Esta señal significa que uno o más barcos pueden haber infringido una regla.
- 14.2 Se aplicará el Apéndice P del RRV modificado como sigue: La RRV P2.3 se elimina y el título de la P2.2 se modifica por: “**Segunda infracción y siguientes**”
- 14.3 Regla para rehabilitarse: 1 giro por infringir alguna regla de la parte 2.

15 TIEMPO LÍMITE

- 15.1 Será de ciento veinte minutos para los recorridos 2-2 y 2-1

Para el recorrido 1-1 será de 90 minutos. Los barcos que no terminen dentro de 20 (veinte) minutos después del primer barco o dentro del tiempo límite, el que sea más tarde, recibirán la puntuación de DNF. Esto modifica la regla 35 y A4.1. (RRV)

16 PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACION

- 16.1 Las protestas se harán por escrito en formularios que estarán disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán en ésta dentro del plazo para protestar.

16.2 Plazo para protestar

- b) El plazo para protestar terminará 60 minutos después de terminada la última prueba de cada día. La hora resultante se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos.
- c) La hora límite para presentar una petición de reparación por hechos no acaecidos en el agua, finalizará media hora después de la exposición de las clasificaciones del día, si esta exposición tiene lugar antes de las 20:30 horas o, excepto el último día de la regata, a las 10:30 horas del día siguiente si la exposición se efectúa posteriormente. (Modifica la regla 62.2 del RRV).
- d) Esta hora límite finalizará el último día de la Regata treinta minutos después de la exposición de la clasificación general en el Tablón oficial de Avisos.
- e) Las solicitudes de reapertura de audiencia, tendrán como hora límite:
 - i) el día siguiente de haber sido notificada la resolución que ha motivado la solicitud de reapertura, en el plazo establecido para la presentación de protestas de ese siguiente día;
 - ii) el último día, se presentará no más tarde de quince minutos después de haber sido notificada la resolución de tal última protesta. (Modifica la regla 66 del RRV)

16.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de media hora después de finalizar el plazo para protestar. En principio las protestas se tramitarán en el orden aproximado de recepción y se pide a las partes permanezcan en las proximidades de las salas de protestas a fin de acelerar las audiencias.

Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de Protestas.

16.4 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el Tablón Oficial de Avisos la lista de los barcos penalizados bajo la regla A5. Un barco así notificado puede solicitar una reparación no más tarde de los 30 minutos siguientes a la hora límite para protestar.

16.5 Las infracciones a las Instrucciones de Regata 13.1; 17 (REGLAS DE SEGURIDAD); 18 (SUSTITUCION DE PARTICIPANTES); 19 (VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA); 20 (EMBARCACIONES DE APOYO); no serán motivo de protesta de un Barco contra otro, pero pueden originar una protesta del Comité de Regatas o del Comité de Protestas (Modifica la regla 60.1 del RRV) y la penalización impuesta puede ser menor que un DSQ.

16.6 El comité de protestas estará formado por tres patronos escogidos al azar que no hayan intervenido en la protesta en curso, más un oficial de regata.

16.7 Antes del tiempo límite de protestas, el Comité de Protestas informará de la intención de protestar contra los barcos que tenga intención de hacerlo a través del TOA.

17 PUNTUACION

- 17.1 Se utilizará el sistema de puntuación baja establecido en la RRV A4.1.
- 17.2 Si se han completado 5 o más pruebas, la puntuación final de un barco será igual a su puntuación total descartando su peor prueba.

18 REGLAS DE SEGURIDAD

- 18.1 Los barcos que se retiran después de terminar (RET), que abandonan el campo de regatas en cualquier momento antes de terminar (DNF), deberán presentar un formulario antes de que termine el plazo para protestar. Los barcos que no se hayan acercado a la línea de salida o que no abandone el club por las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de regatas antes de la señal de atención de la primera prueba siguiente.

19 SUSTITUCION DE PARTICIPANTES

- 19.1 Pueden ser sustituidos los tripulantes y el timonel.
- 19.2 Las solicitudes de sustitución se harán a través de la Oficina de Regatas antes de las 12:00 horas del día en que se celebre la prueba. En caso de emergencia, a criterio del Comité de Regatas, puede concederse retrospectivamente después de aquella hora.

20 VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA

- 20.1 Está prohibido verter basura al agua durante todo el evento conforme a la RRV 55. La penalización por infracción a esta Instrucción será decidida por el Comité de Protestas y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.

21 EMBARCACIONES DE APOYO

- 21.1 Los jefes de equipo entrenadores y demás personal de apoyo permanecerán fuera de la zona del campo de regatas, desde la señal de preparación para la primera clase en salir hasta que todos los barcos hayan terminado o hasta que el comité de regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.

22 EXONERACION DE RESPONSABILIDAD

- 22.1 Los participantes en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

22.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, Decisión de regatear, de la parte 1 del RRV, que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continua en regata”

INFORMACIÓN ADICIONAL

1. ACTOS SOCIALES

Los actos sociales en las instalaciones del RCNM serán los siguientes:

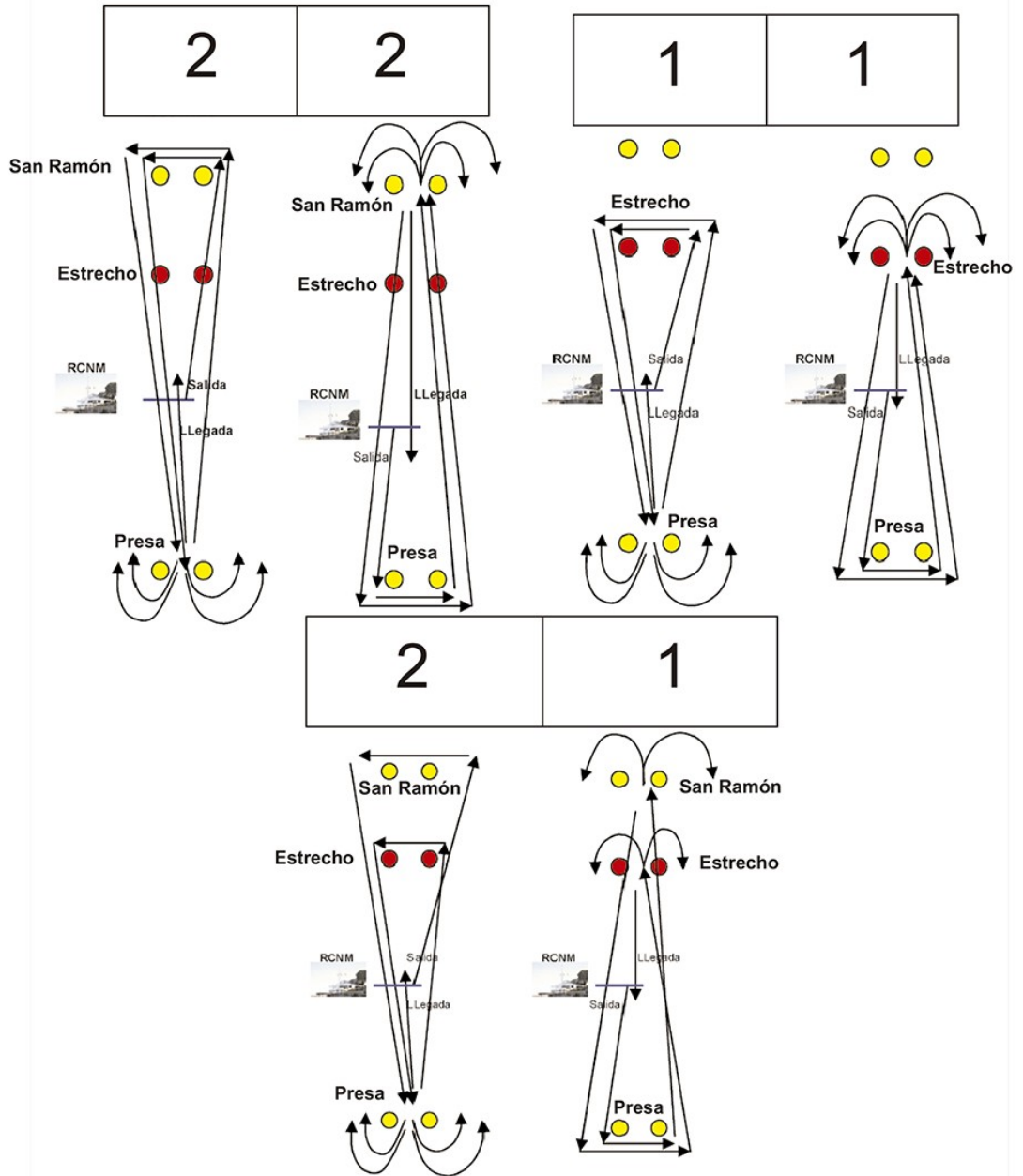
Día 7 de mayo de 2022 – Menú especial en la Taberna o Terraza de la Taberna (según condiciones climáticas) una vez finalizada la regata;

Día 8 de mayo de 2022 – Entrega de premios una vez finalizada las regatas en la Explanada.



REAL CLUB NAÚTICO DE MADRID

Anexo Recorridos



X COPA DE ESPAÑA CLASE 747 ONE DESIGN

Madrid, 6/7/8 de mayo

Hoja de inscripción

Fecha	Clase	Categoría	Vela nº
_____	_____	_____	_____
Patrón	Dirección		Licencia
_____	_____		_____
Población	Código postal	Teléfono	
_____	_____	_____	
Tripulante	Licencia		
_____	_____		
Tripulante	Licencia		
_____	_____		
Club	Federación Territorial		
_____	_____		
Nombre del barco	_____		
Publicidad. Nombres, marcas o logotipos a exhibir			

Acepto someterme a las reglas de regata de la ISAF, a las reglas de la clase, al anuncio de regatas y a las instrucciones de regata, así como admito las penalizaciones que me puedan ser impuestas y otras acciones que puedan tomarse al amparo de tales reglas, supeditadas a las apelaciones y revisiones en ellas previstas, como decisiones definitivas en cualquiera de los asuntos relativos a aquellas reglas, aceptando no someter ninguna de ellas al conocimiento de juzgado o tribunal alguno. Reconozco que tal como indica la regla fundamental 4 del Reglamento de Regatas a Vela, es de mi exclusiva responsabilidad decidir si tomo o no la salida o si continúo en la prueba, y acepto no someter a juzgado o tribunal alguno cualquier asunto relativo a tal decisión y a sus consecuencias.

I agree to be governed by the Racing Rules of Sailing of the ISAF, by the class rules, by the notice of race and by the sailing instructions, and I accept the penalties assessed to me under these rules and such other action as may be taken, subject to such appeal and review procedures as are provided herein, as the final determination of any matter arising under these rules, and I agree not to report to any court or tribunal not provided herein with respect to such determination. I accept that under Fundamental rule 4 of the Racing Rules of Sailing it is my solely responsibility to decide whether or not to start or to continue to race and I agree not to report to any court or tribunal with respect to such decision and its consequences.

Firma



REAL CLUB NAÚTICO DE MADRID